

**RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 052-2022-MPCH**

Chupaca, 12 5 FEB 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

**VISTO:**

EL INFORME N°047-2022-GGA-MPCH de fecha, 23 de febrero, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental a cargo del Ing. Miguel Ángel Madueño Peinado, por las cuales se solicita la aprobación de la programación de Plan Anual De Evaluación Y Fiscalización Ambiental De La Municipalidad Provincial De Chupaca (PLANEFA 2023).

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno local promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la ley N° 27972 dispone que son competencia y función específica generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadanía en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a la Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca (PLANEFA 2023). El mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2023, del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca (PLANEFA 2023)

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR A LA Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



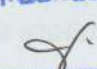
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

CPC. Marco Antonio Mendoza Ortiz  
ALCALDE  
PERIODO 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
**FEDATARIO**

La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en el día ... V. no ...

Chupaca, **28 FEB. 2022** del 202...

  
IRMA ABILIA ECHEVARRÍA DE CHÁVEZ  
FEDATARIO TITULAR